Parque Nacional del TEIDE

PARQUE NACIONAL DEL TEIDE

INTRODUCCIÓN

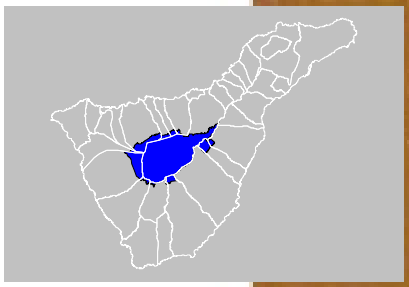

Aspectos generales

Teide

Centro de Visitant

• El Parque Nacional del Teide, situado en la parte central de la isla de Tenerife, es representativo de sistemas ligados a procesos volcánicos y vegetación asociada de la Región Macaronésica.

• Creado en enero de 1954 cuenta con cincuenta años de existencia. Celebramos este año su 50 aniversario de creación.

• El Consejo de Europa le concedió en junio de 1989 el Diploma Europeo con categoría A, que ha renovado sucesivamente en 1994 y 1999, respectivamente.

• Abarca una superficie de 18.990 ha, con los límites y linderos definidos en Consejo de Ministros de 2 de julio de 1999.

• Los terrenos que conforman el Parque Nacional del Teide son de titularidad municipal, estatal y privada.

PROPIEDAD	SUPERFICIE (ha)	PORCENTAJE (%)
Municipal	17.619	92.78
Estatal	1.367	7.20
Privada	4	0.02
TOTAL	18.990	100.00

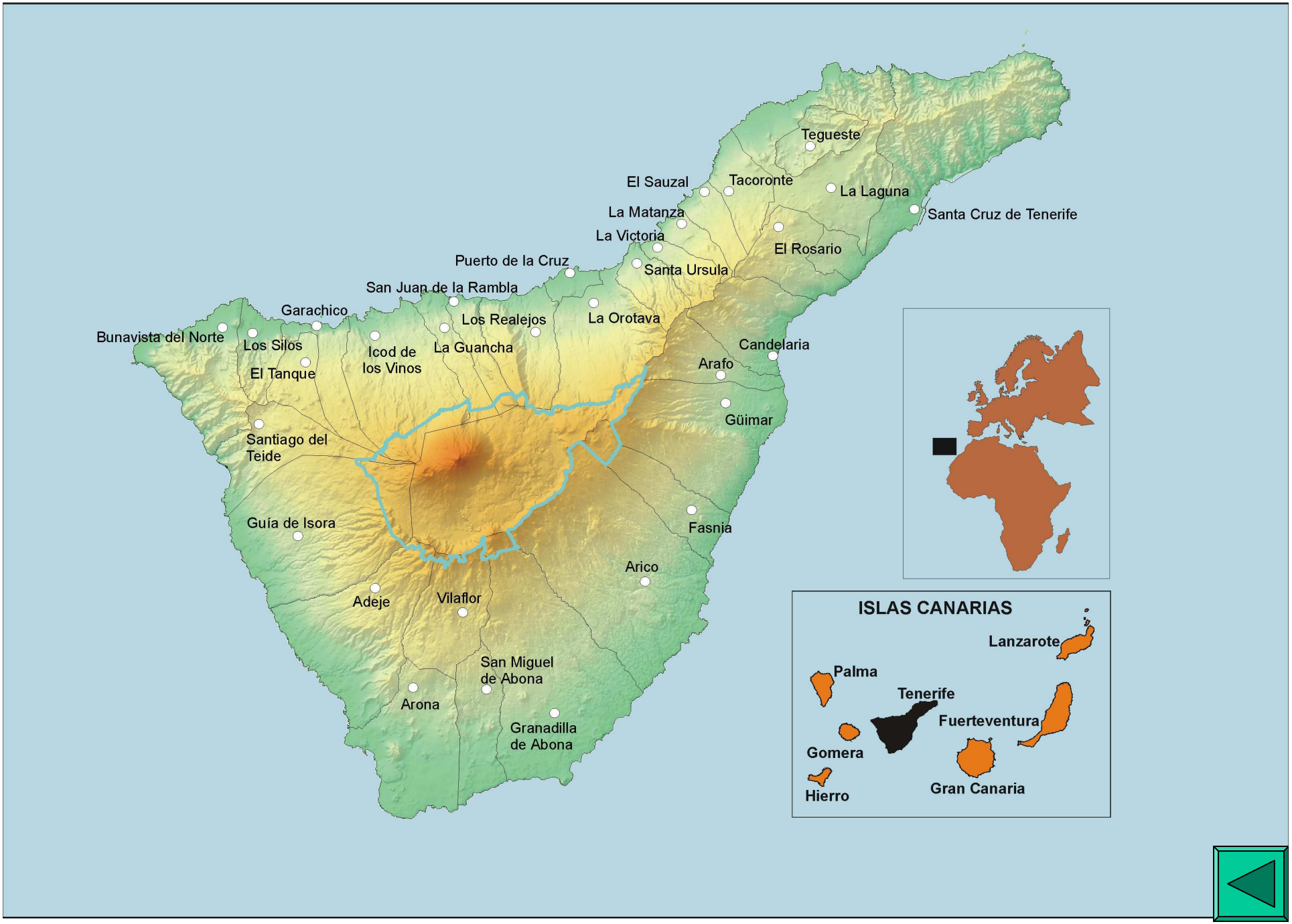
Tegueste
El Sauzal
Tacoronte
La Laguna
La Matanza
Santa Cruz de Tenerife
La Victoria
El Rosario
Puerto de la Cruz
Santa Ursula
San Juan de la Rambla
Garachico
Los Realejos
La Orotava
Bunavista del Norte
Los Silos
Icod de
los Vinos
La Guancha
Candelaria
El Tanque
Arafo
Güimar
Santiago del
Teide
Guía de Isora
Fasnia
Arico
Adeje
Vilaflor
San Miguel
de Abona
Arona
Granadilla
de Abona
ISLAS CANARIAS
Lanzarote
Palma
Tenerife
Fuerteventura
Gomera
Hierro
Gran Canaria

• Los términos municipales titulares de los terrenos que conforman el Parque Nacional son:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE (ha)	PORCENTAJE (%)
La Orotava	13.672	77.60
Guía de Isora	1.561	8.85
Icod de los Vinos	1.266	7.18
Granadilla de Abona	378	2.15
La Guancha	234	1.34
San Juan de la Rambla	223	1.26
Santiago del Teide	143	0.81
Los Realejos	62	0.35
Vilaflor	59	0.34
Garachico	20	0.11
Adeje	1	0.01
TOTAL	17.619	100.00

• La superficie de los terrenos de propiedad estatal, incluidos dentro de los límites del Parque Nacional del Teide asciende a 1.296,5 ha.

DENOMINACIÓN PROPIEDAD	UBICACIÓN MUNICIPAL	SUPERFICIE DEL MONTE (ha)	SUPERFICIE PARQUE NACIONAL (ha)
Cumbres de Fasnia	Fasnia	1.565,00	946
Cumbres del Realejo Bajo	Los Realejos	501,87	17
Iserse y Graneritos	Guía de Isora	1.609,00	132
	Adeje		200
TOTAL SUPERFICIAL		3.675,87	1.295

•Zona Periférica de Protección

- Con 7.515 ha, esta superficie forma parte de 14 términos municipales.
- Está rodeado del Parque Natural de Corona Forestal, que con 46.612,9 ha de extensión, es el mayor espacio natural protegido de Canarias.

Sima de Vicky

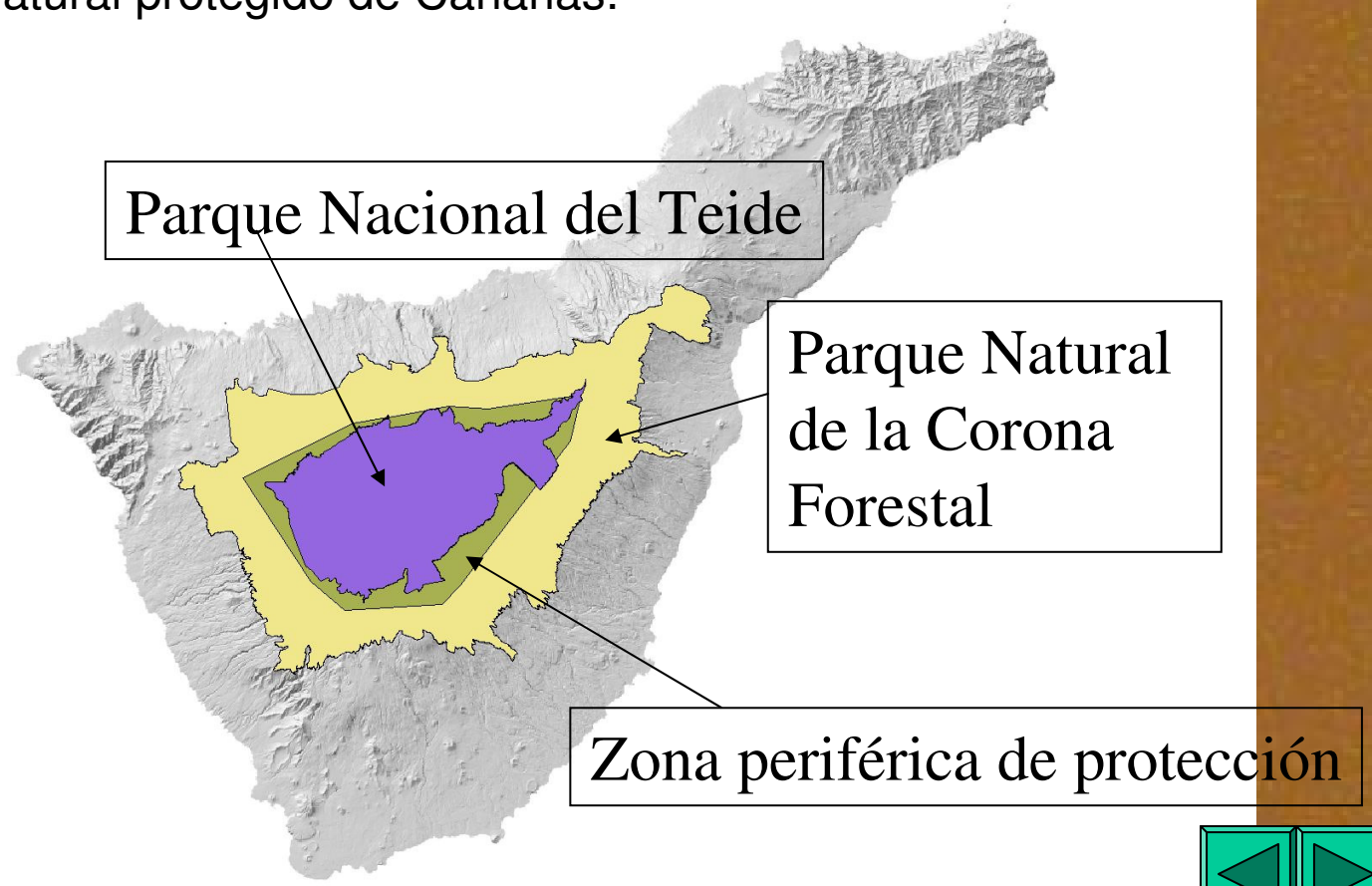

•**La zonificación,** establecida en el apartado 4 del Plan Rector de Uso y Gestión, organiza el territorio del Parque Nacional en cuatro zonas distintas:

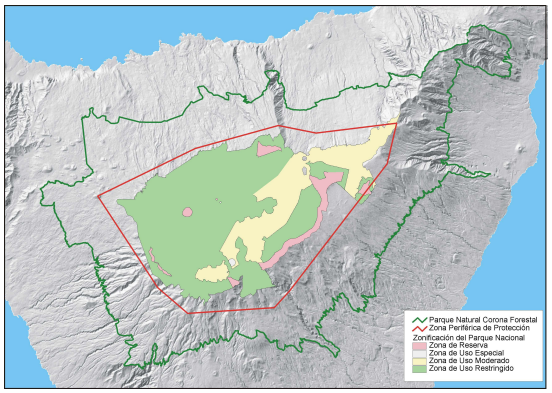

- Zonas de reserva.
- Zonas de uso restringido.
- Zonas de uso moderado.
- Zonas de uso especial.

ZONAS	SUPERFICIE (ha)	PORCENTAJE (%)
Zona de Reserva	1.265	6,7
Zona de Uso Restringido	12.964	68,3
Zona de Uso Moderado	4.703	24,7
Zona de Uso Especial	58	0,3
TOTAL	18.990	100,0

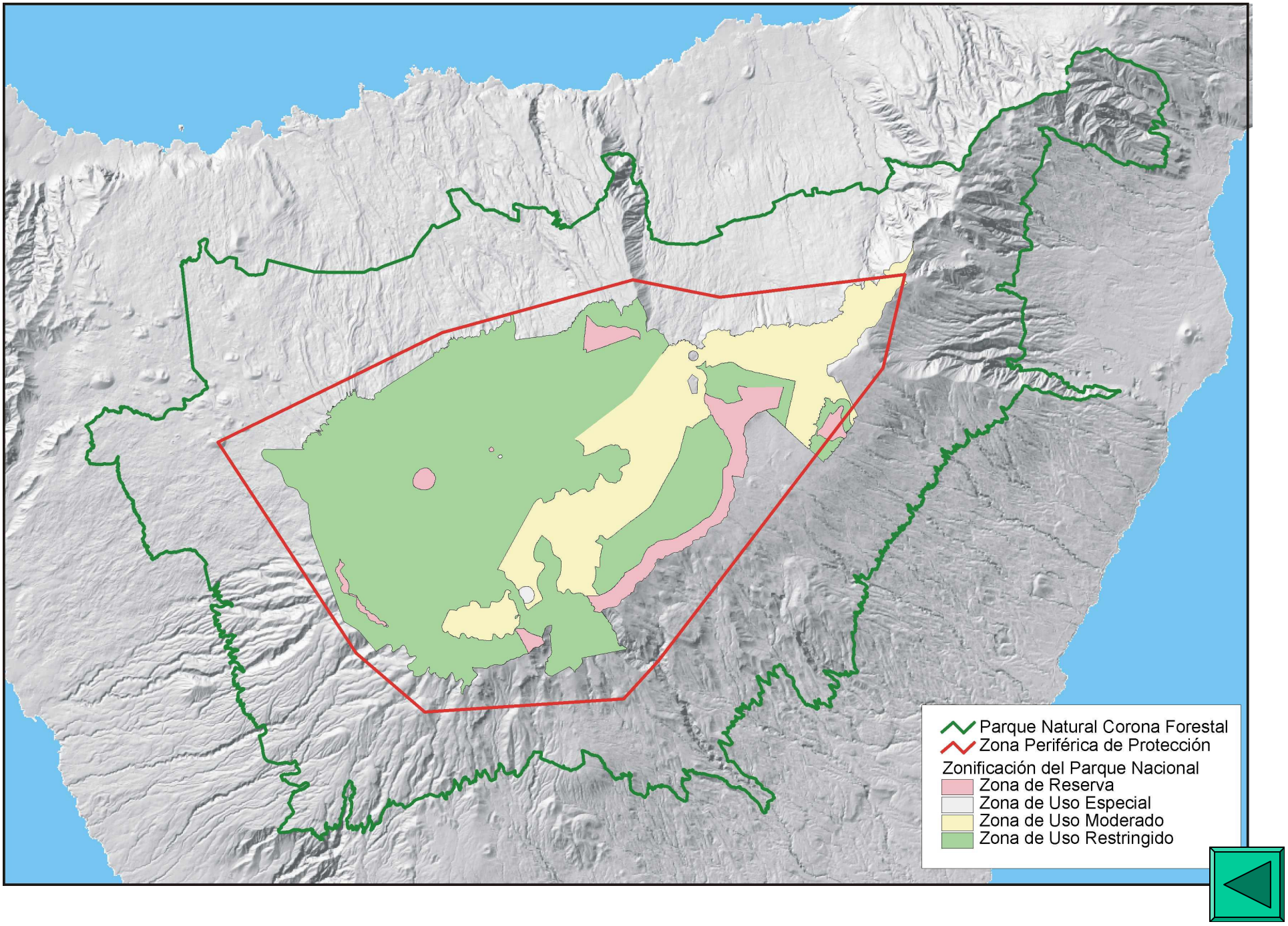
Parque Natural Corona Forestal
Zona Periférica de Protección
Zonificación del Parque Nacional
Zona de Reserva
Zona de Uso Especial
Zona de Uso Moderado
Zona de Uso Restringido

MARCO NORMATIVO

•Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

•Ley 40/1997, de 5 de noviembre, sobre reforma de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

•Ley 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre.

•Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

Normativa específica:

•Decreto de 22 de enero de 1954 por el que se crea el Parque Nacional del Teide.

•Ley 5/1981, de 25 de marzo, de reclasificación del Parque Nacional del Teide.

•Decreto 153/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide.

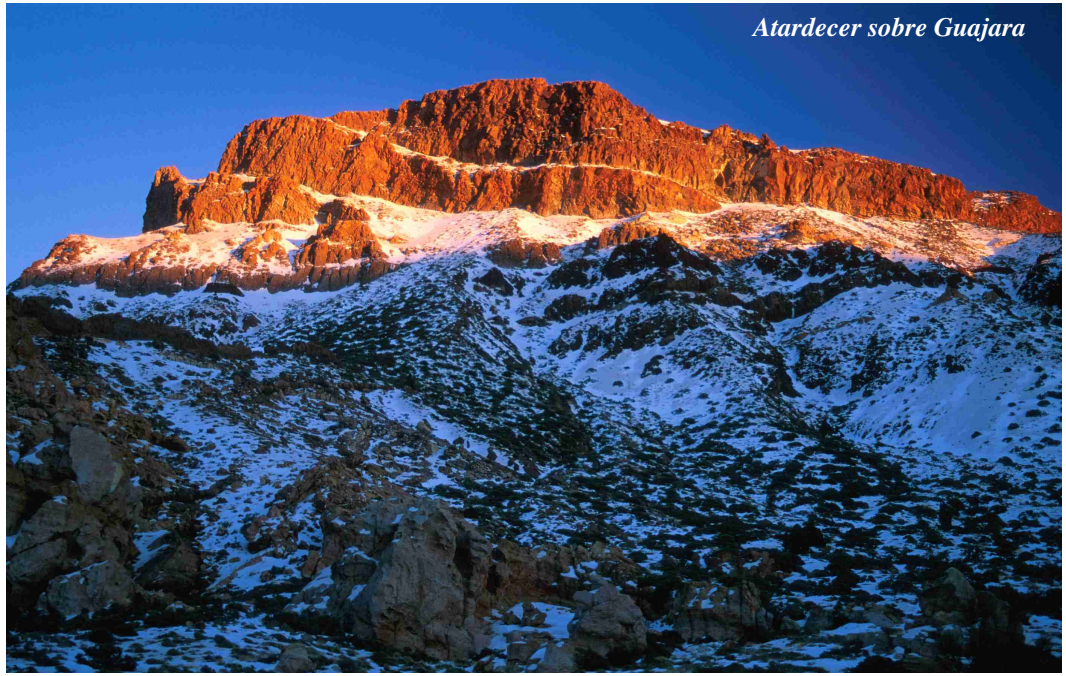

GESTIÓN:

• Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente) y Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la **Comisión Mixta de Gestión de los Parques Nacionales canarios.** Reciente Sentencia del Tribunal Constitucional dando en exclusiva la gestión a las CC.AA.

Naciente de Guajara

• Como órgano de participación, apoyo y consenso se cuenta con el **Patronato,** en el que están representados tanto las Administraciones Públicas como los agentes sociales implicados.

Atardecer

Inventario de recursos

Geología y geomorfología

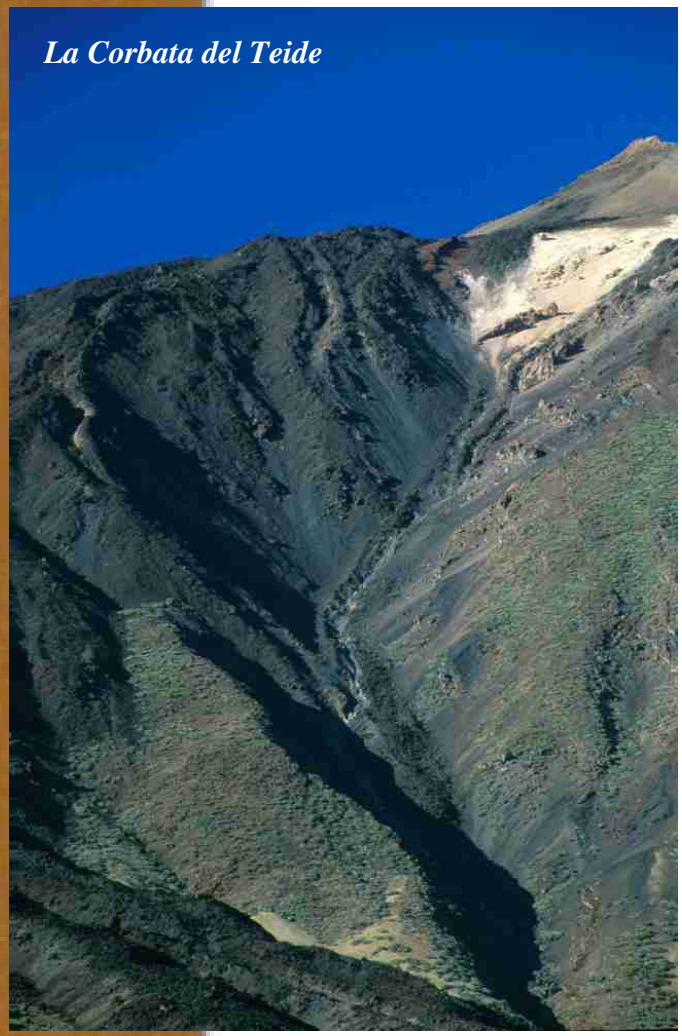
La Corbata del Teide

•La isla de Tenerife está coronada por la majestuosa figura del volcán Teide, que es posible divisar desde todo el archipiélago canario.

Teide sobre mar de nubes

Semicaldera occidental

•El complejo volcánico Teide – Pico Viejo, se sitúa en el centro de una gran depresión – el Circo de Las Cañadas- de unos 17 km de diámetro en su eje mayor.

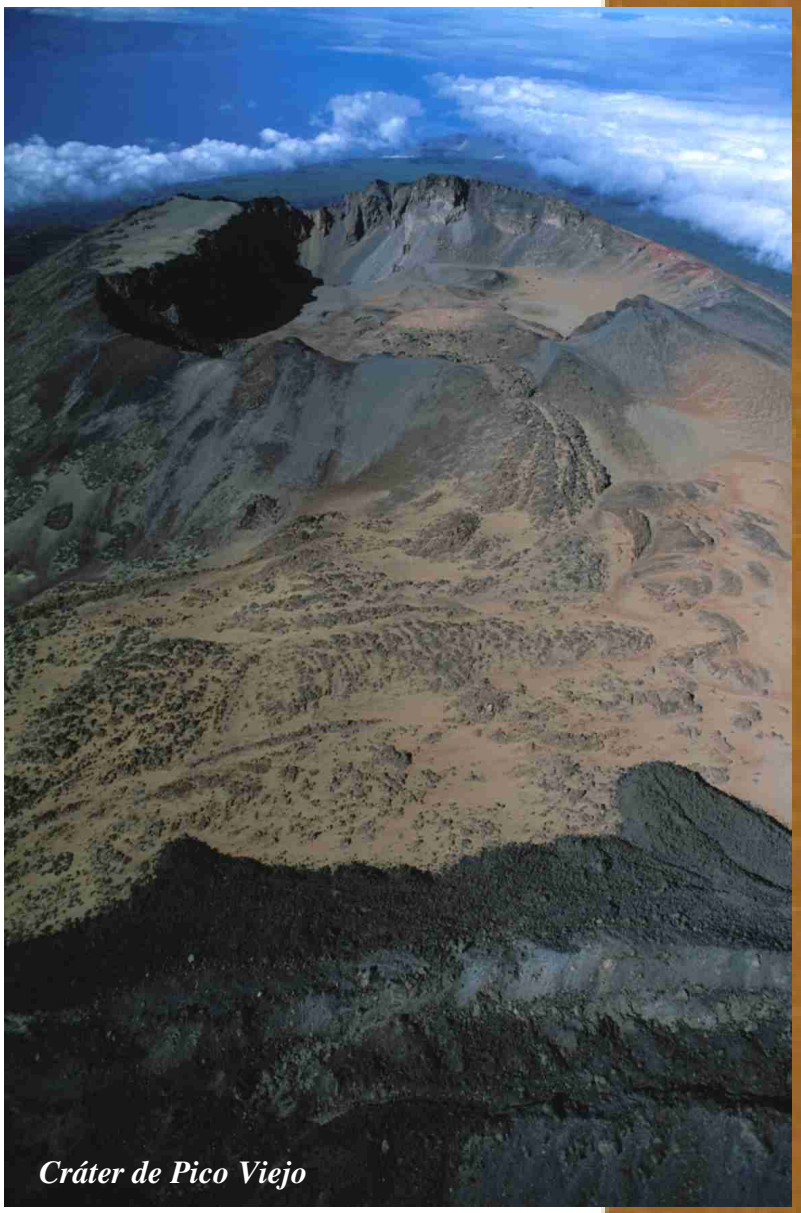

Cráter de Pico Viejo

•La complejidad de los procesos eruptivos que se han sucedido y la diversidad de materiales volcánicos presentes, dan como resultado una amplísima gama de paisajes naturales singulares.

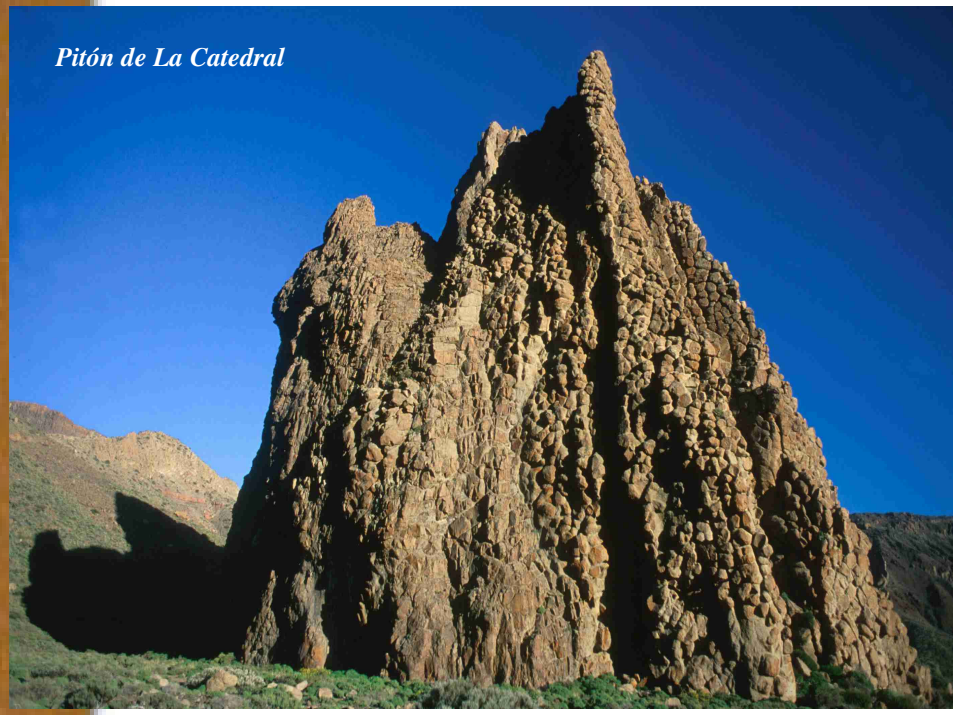

Pitón de La Catedral

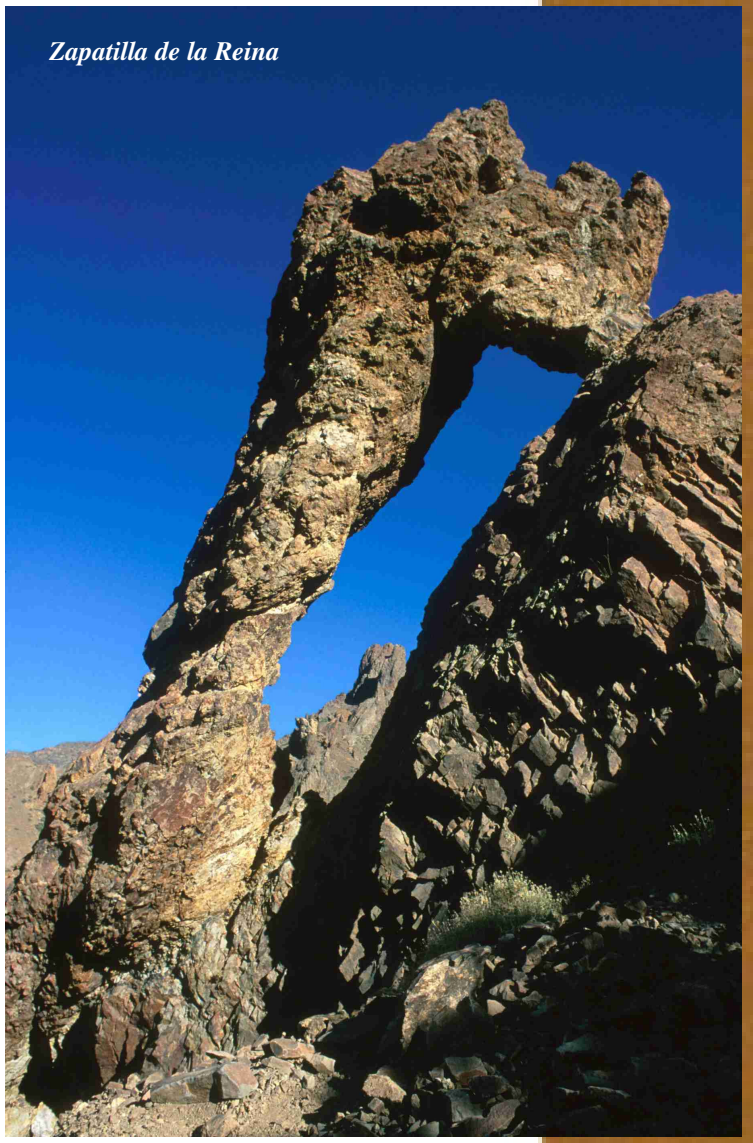

Zapatilla de la Reina

Clima

•La elevada orografía insular aísla la zona de influencias marinas, propiciando unos parámetros climáticos ajenos a su corresponsabilidad con el resto de la isla y del archipiélago.

Cascada helada

•La rigurosidad del clima, posibilita procesos morfogenéticos excepcionales en medios insulares cercanos al trópico.

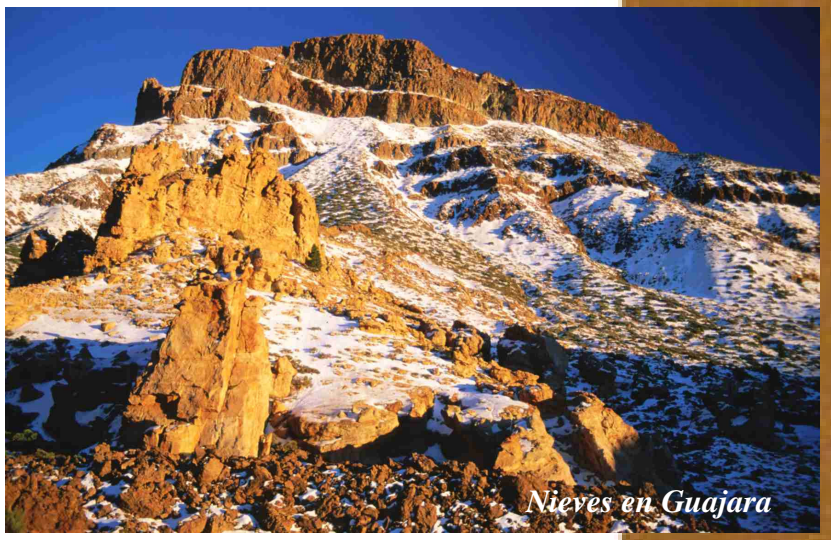

Nieves en Guajara

Cencellada.

•La investigación de formas periglaciales activas en latitudes meridionales y sus efectos en la ecología de la alta montaña son cuestiones todavía por desarrollar.

Paisaje nevado

Flora

Echium wildpretii

•La diversidad en especies vegetales del Parque Nacional del Teide llama la atención por su riqueza y singularidad, albergando abundantes endemismos tanto de carácter insular, regional y local.

Pterocephalus lasiospermus

Viola cheiranthifolia

•Milenios de evolución determinados por las duras condiciones climáticas y por las características geológicas del Parque y la diversidad de hábitats existentes, han propiciado la instalación en las cumbres de Tenerife de una flora especialmente rica, que a priori contrasta con la aparente aridez del territorio.

Ferula linkii

Echium auberianum

Stemmacantha cynaroides

Flora amenazada del Parque Nacional del Teide

(Categorías IUCN)

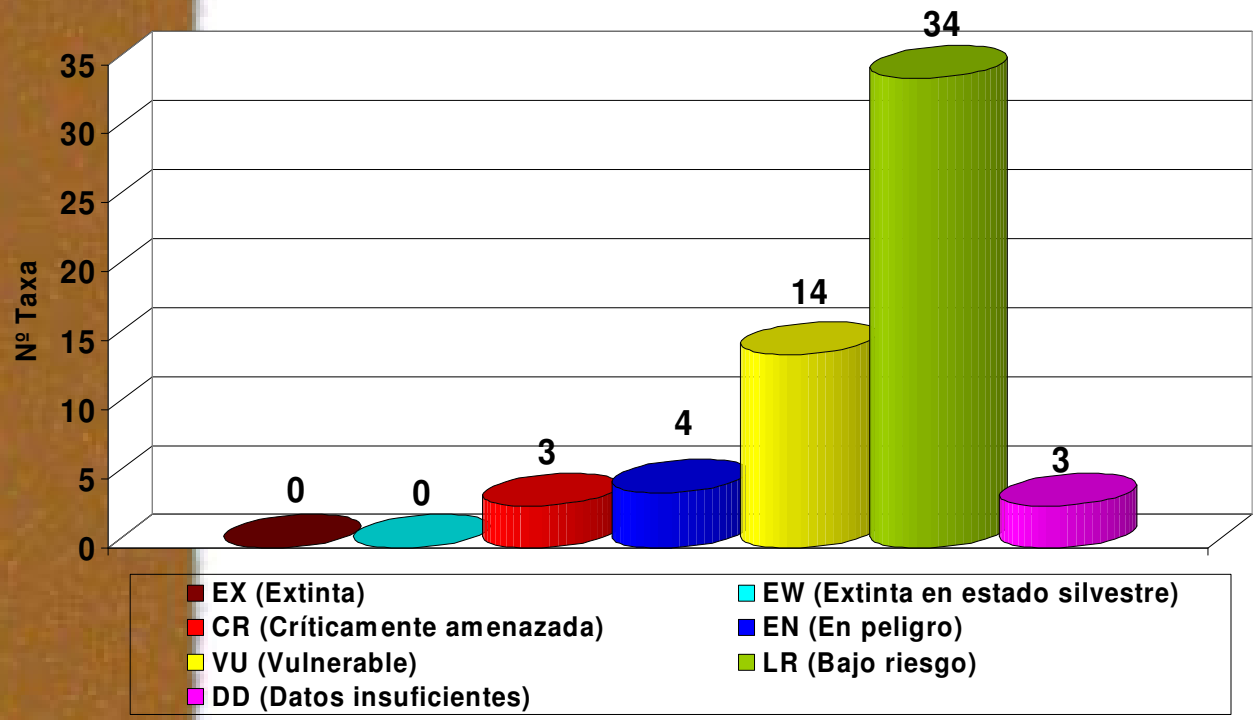

Helianthemum juliae

Fauna vertebrada

Tadarida teniotis

•La fauna vertebrada del Parque es un reflejo de la que alberga la isla de Tenerife o el archipiélago Canario, que por la condición de insularidad reporta una cierta pobreza en este aspecto.

Parus caeruleus

•Los reptiles constituyen el grupo de vertebrados más interesante de las islas Canarias.

Gallotia galloti galloti

Fauna invertebrada

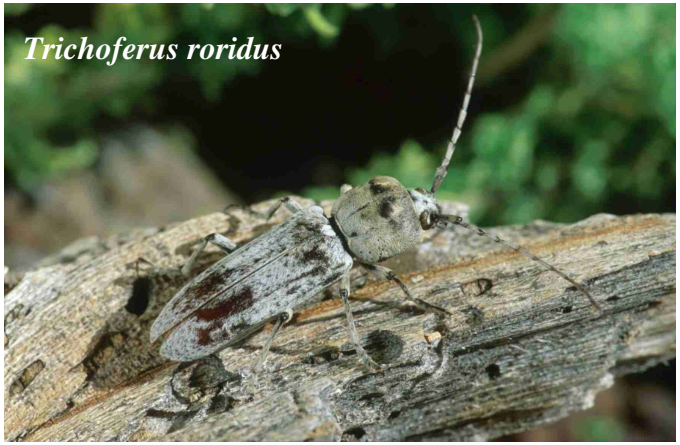
Trichoferus roridus

Lithobius speleovulcanus

Pimelia ascendens

•El Parque Nacional del Teide alberga una fauna de invertebrados extraordinariamente rica y diversa.

Cionus griseus

Cyclyrius webbianus

Distribución de Invertebrados en el Parque Nacional del Teide

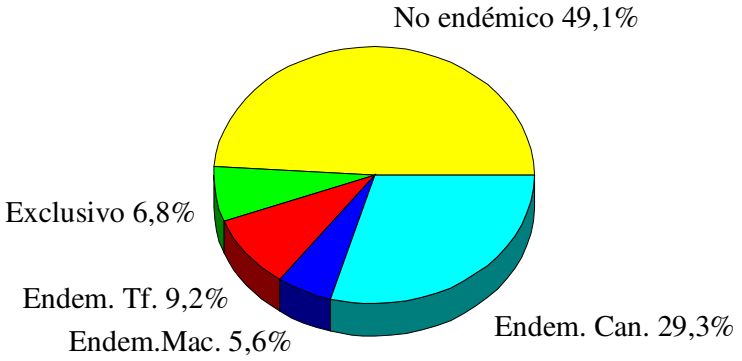

El paisaje: biotopos, hábitats y ecosistemas

Matorral de leguminosas

Acantilado de interior

Lavas recientes

Manantial

Llanuras sedimentarias

Arqueología

• Los abundantes yacimientos arqueológicos encontrados en la zona, atestiguan de forma inequívoca las esenciales relaciones entre el Teide y los guanches.

Restos momificados

Vasija aborigen (gánigo)

Molino de mano

Restos óseos

•De las cumbres de Tenerife se han extraído la mayoría de las cerámicas, utillaje objetos y momias guanches que se exhiben tanto en museos locales como en otros distribuidos por todo el planeta.

Historia Natural

•El Teide ha sido y sigue siendo objeto y soporte de numerosas investigaciones científicas en diversos campos del conocimiento, por lo que su nombre continúa vinculado al saber, como también lo estuvo a la leyenda.

Caseta del Kaiser

Científicos en Las Cañadas

Usos y aprovechamientos

Refugio de Altavista

•La intensa relación del hombre con el Teide y sus cañadas continúa en la actualidad.

olmenero

Alfombra del Corpus con tierras del Teide

Con más de 3.500.000 visitantes en 2004 es el más visitado de la Red de Parques Nacionales

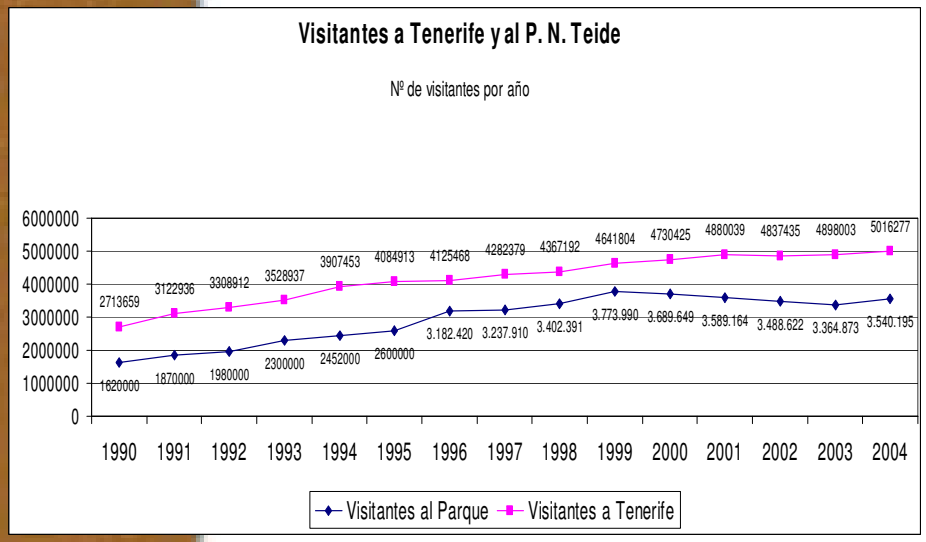

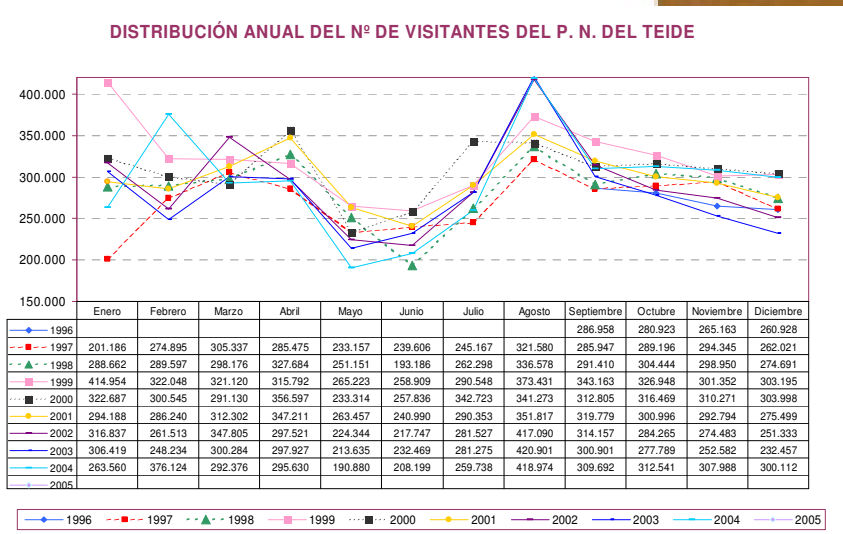

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1996									286.958	280.923	265.163	260.928
1997	201.186	274.895	305.337	285.475	233.157	239.606	245.167	321.580	285.947	289.196	294.345	262.021
1998	288.662	289.597	298.176	327.684	251.151	193.186	262.298	336.578	291.410	304.444	298.950	274.691
1999	414.954	322.048	321.120	315.792	265.223	258.909	290.548	373.431	343.163	326.948	301.352	303.195
2000	322.687	300.545	291.130	356.597	233.314	257.836	342.723	341.273	312.805	316.469	310.271	303.998
2001	294.188	286.240	312.302	347.211	263.457	240.990	290.353	351.817	319.779	300.996	292.794	275.499
2002	316.837	261.513	347.805	297.521	224.344	217.747	281.527	417.090	314.157	284.265	274.483	251.333
2003	306.419	248.234	300.284	297.927	213.635	232.469	281.275	420.901	300.901	277.789	252.582	232.457
2004	263.560	376.124	292.376	295.630	190.880	208.199	259.738	418.974	309.692	312.541	307.988	300.112
2005												

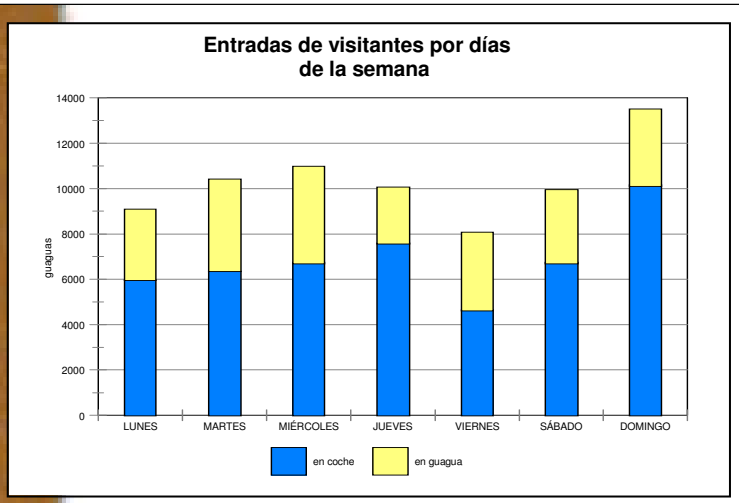

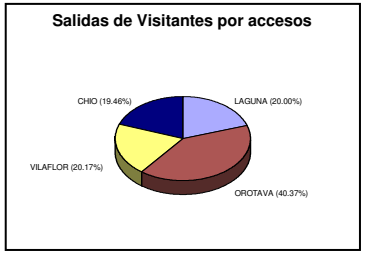

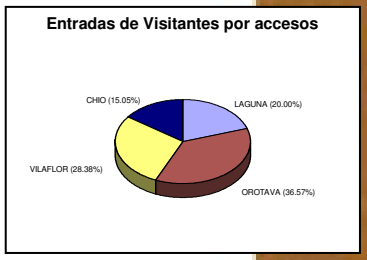

Visitantes a Tenerife y al P. N. Teide

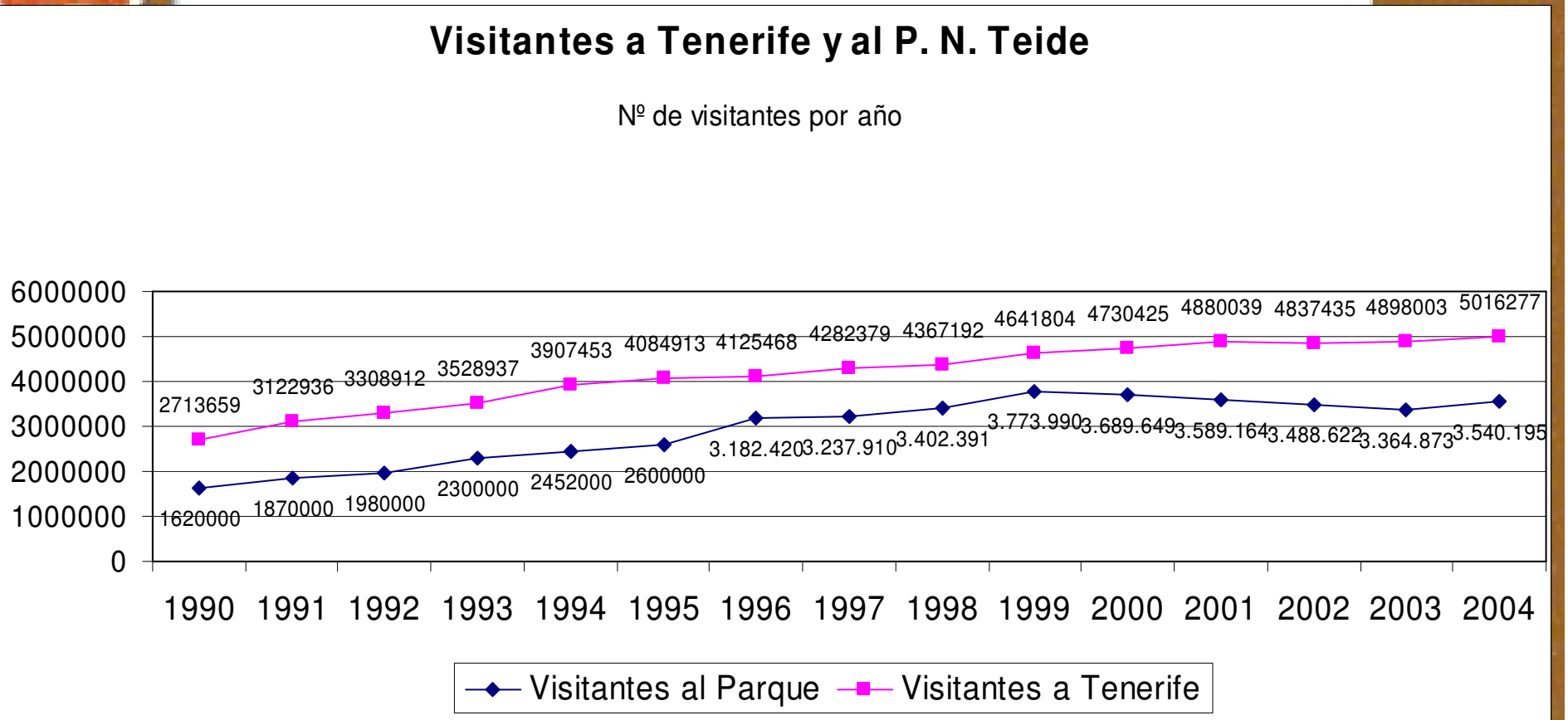

DISTRIBUCIÓN ANUAL DEL Nº DE VISITANTES DEL P. N. DEL TEIDE

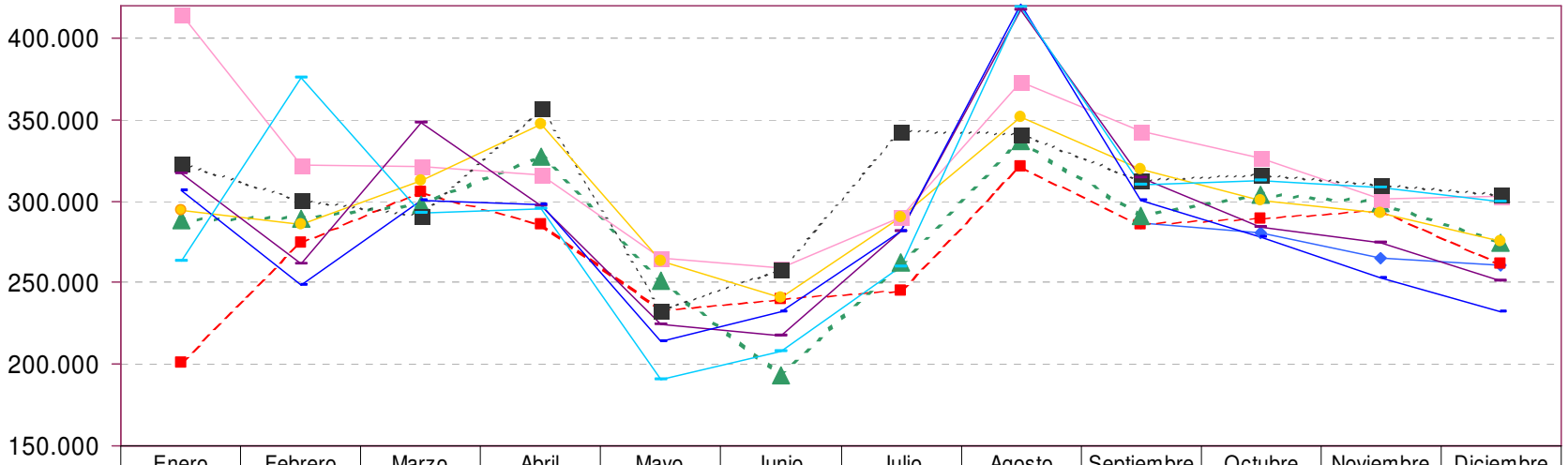

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1996									286.958	280.923	265.163	260.928
1997	201.186	274.895	305.337	285.475	233.157	239.606	245.167	321.580	285.947	289.196	294.345	262.021
1998	288.662	289.597	298.176	327.684	251.151	193.186	262.298	336.578	291.410	304.444	298.950	274.691
1999	414.954	322.048	321.120	315.792	265.223	258.909	290.548	373.431	343.163	326.948	301.352	303.195
2000	322.687	300.545	291.130	356.597	233.314	257.836	342.723	341.273	312.805	316.469	310.271	303.998
2001	294.188	286.240	312.302	347.211	263.457	240.990	290.353	351.817	319.779	300.996	292.794	275.499
2002	316.837	261.513	347.805	297.521	224.344	217.747	281.527	417.090	314.157	284.265	274.483	251.333
2003	306.419	248.234	300.284	297.927	213.635	232.469	281.275	420.901	300.901	277.789	252.582	232.457
2004	263.560	376.124	292.376	295.630	190.880	208.199	259.738	418.974	309.692	312.541	307.988	300.112
2005												

1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005

Entradas de visitantes por días de la semana

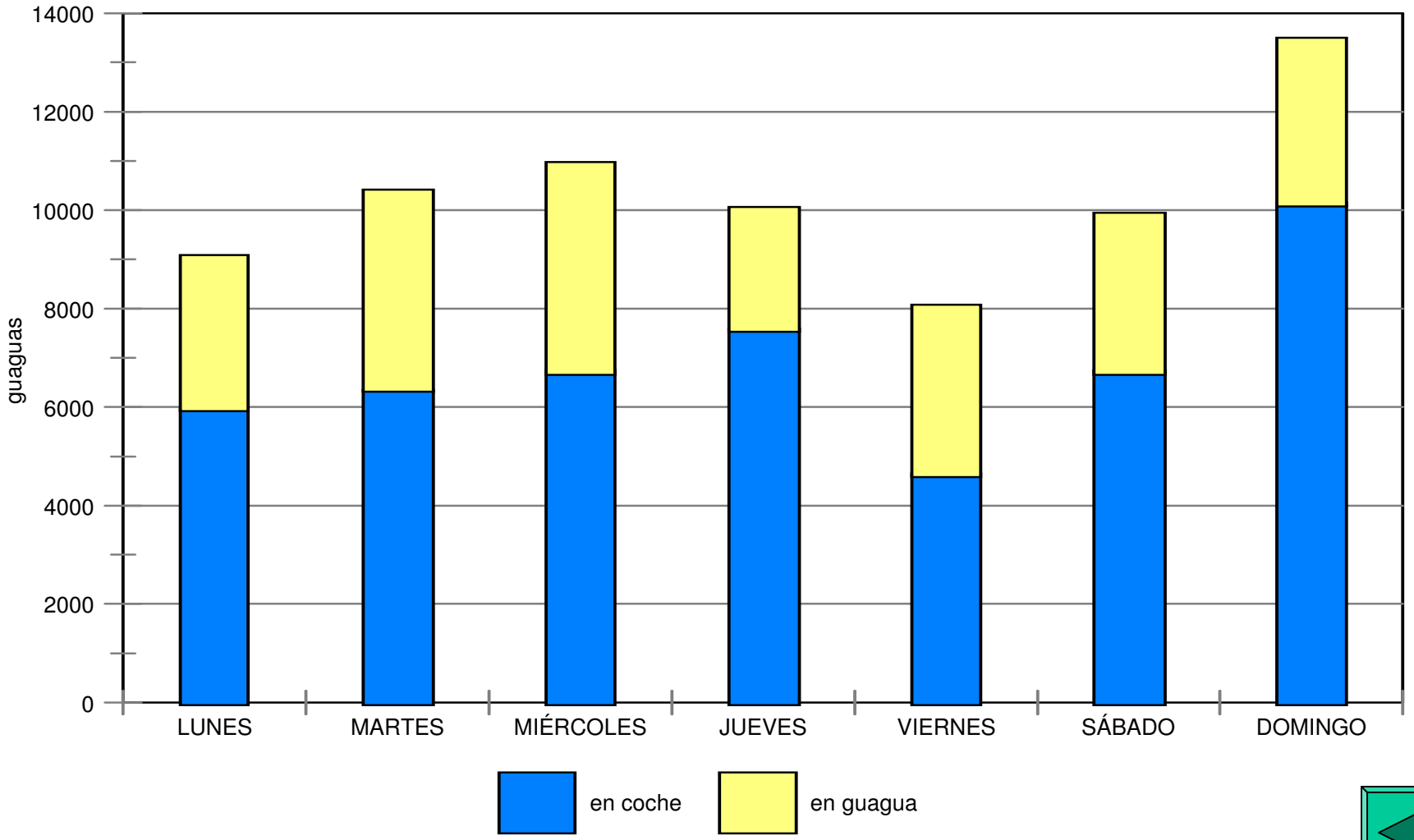

Entradas de Visitantes por accesos

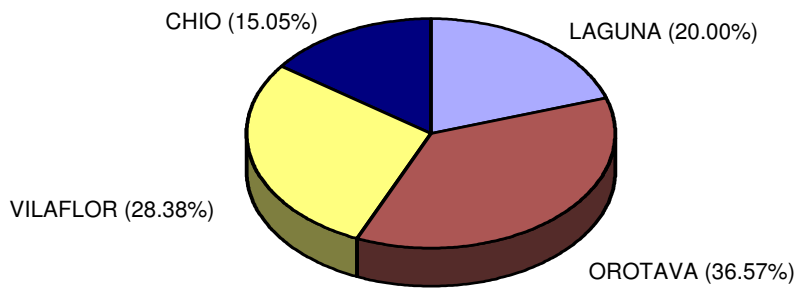

Salidas de Visitantes por accesos

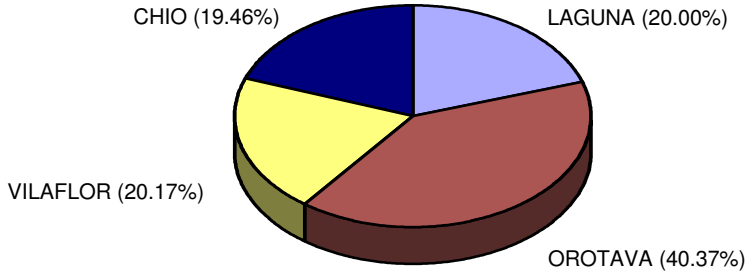

Problemática del Uso Público

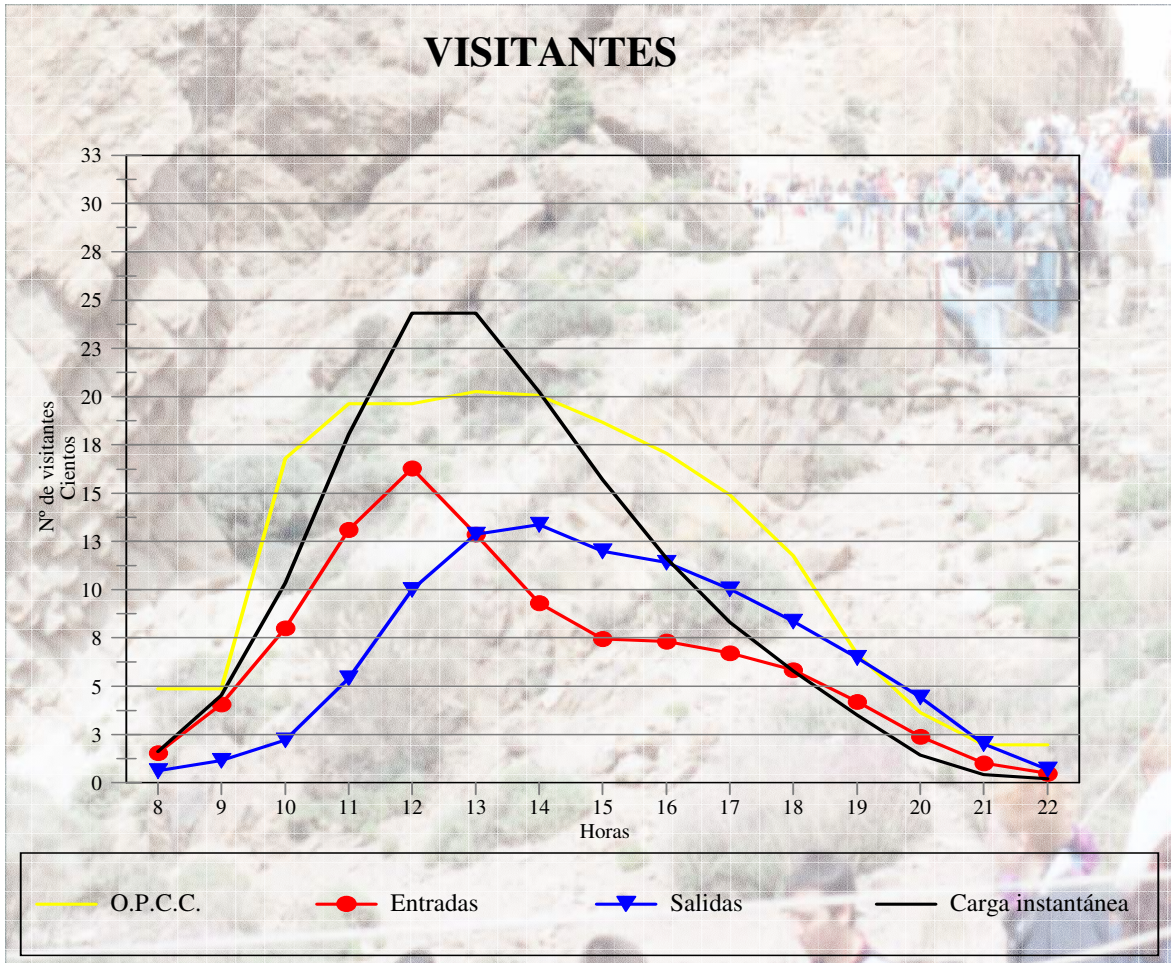

Focos de concentración de visitantes

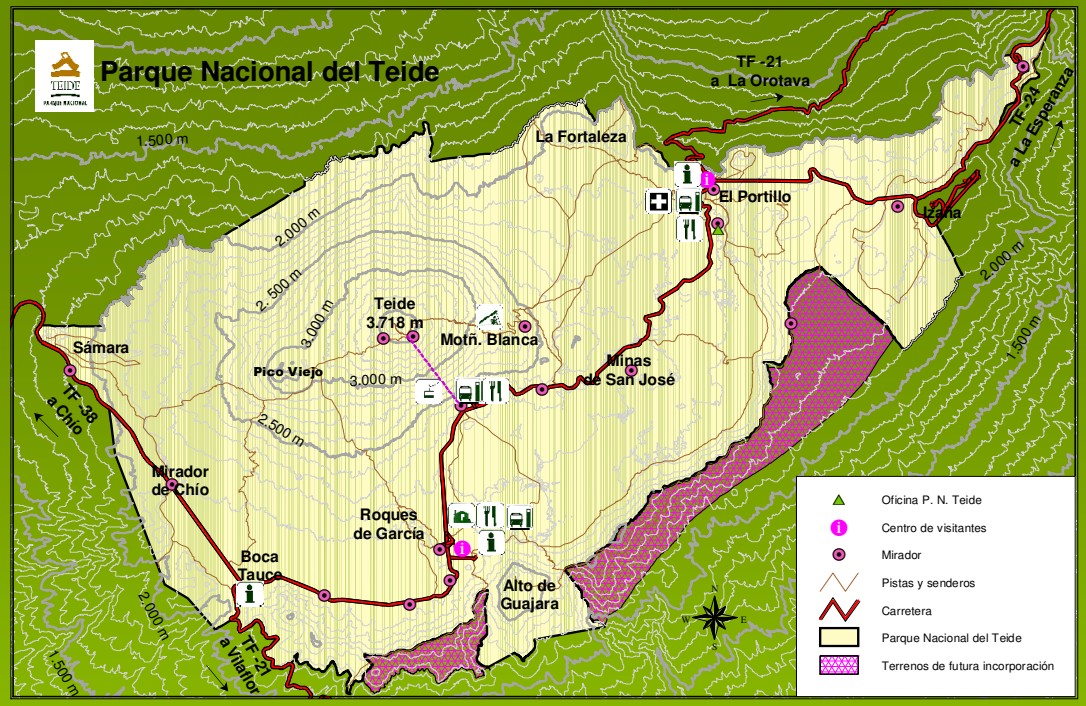

	Visitantes según conteos efectuados					
	Total diario		Máxima carga instantánea		Tiempos medios (minutos)	
	Normal	S.Santa	Normal	S.Santa	Normal	S.Santa
TOTAL PARQUE	9,542	13,509	2,705	3,864	90	114
ROQUES	3,225	3,915	458	417	26	20
TELEFERICO	2,372	3,421	628	808	70	49
MINAS S.JOSÉ	1,597	2,086	157	213	9	11

Parque Nacional del Teide
TEIDE
PARQUE NACIONAL
TF -21
a La Orotava
TF -24
a La Esperanza
La Fortaleza
El Portillo
Izaña
1.500 m
2.000 m
2. 500 m
3.000 m
Teide
3.718 m
Motñ. Blanca
Sámara
Pico Viejo
3.000 m
Minas
de San José
TF -38
a Chío
2.500 m
Mirador
de Chío
Roques
de García
Boca
Tauce
Alto de
Guajara
TF -21
a Vilaflor
Oficina P. N. Teide
Centro de visitantes
Mirador
Pistas y senderos
Carretera
Parque Nacional del Teide
Terrenos de futura incorporación
N
W
E
S

	Visitantes según conteos efectuados					
	Total diario		Máxima carga instantánea		Tiempos medios (minutos)	
	Normal	S.Santa	Normal	S.Santa	Normal	S.Santa
TOTAL PARQUE	9,542	13,509	2,705	3,864	90	114
ROQUES	3,225	3,915	458	417	26	20
TELEFERICO	2,372	3,421	628	808	70	49
MINAS S.JOSÉ	1,597	2,086	157	213	9	11

Estado actual del Parque Nacional del Teide

Bioindicadores que muestran la evolución de la cubierta vegetal

En la siguientes imágenes se muestra un pequeño resumen de los resultados obtenidos de un reciente estudio encargado Por el Parque Nacional, con el objetivo de corroborar de una forma lo más gráfica posible las tendencias evolutivas de la vegetación del Parque tras su declaración.

EVOLUCIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL

Sector: Cañada Blanca

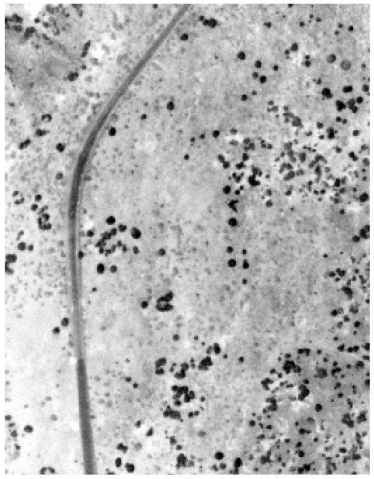

1964

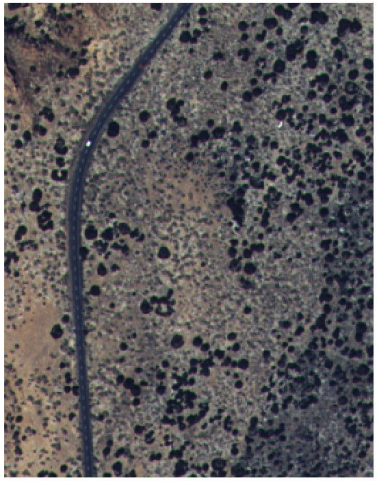

1996

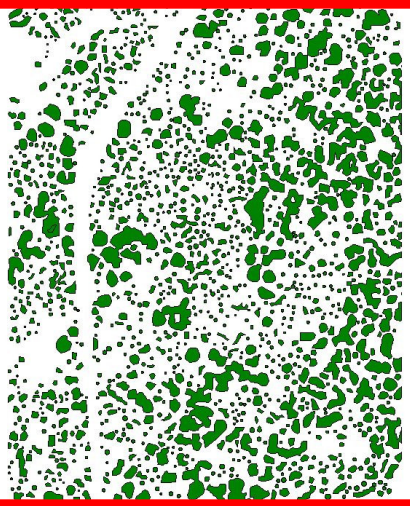

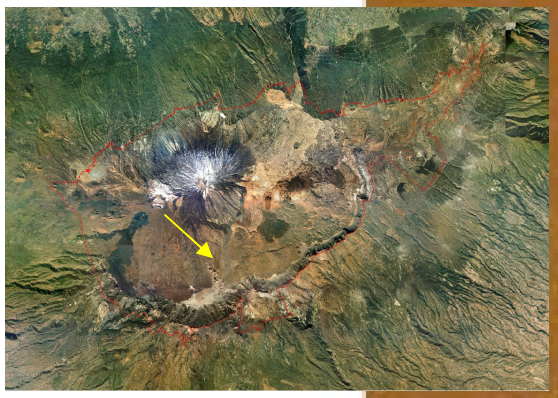

•La fracción cubierta de matorral aumenta más del doble debido a la aparición de gran cantidad de plantas nuevas y al crecimiento de las existentes al comienzo del periodo.

Sector: Llano de Maja 1

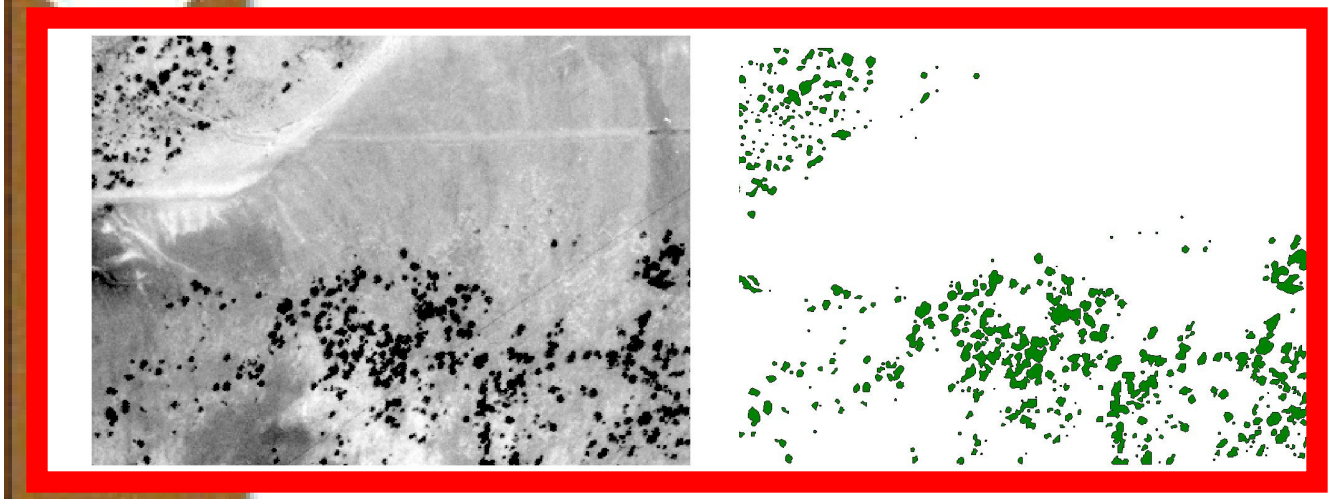

1964

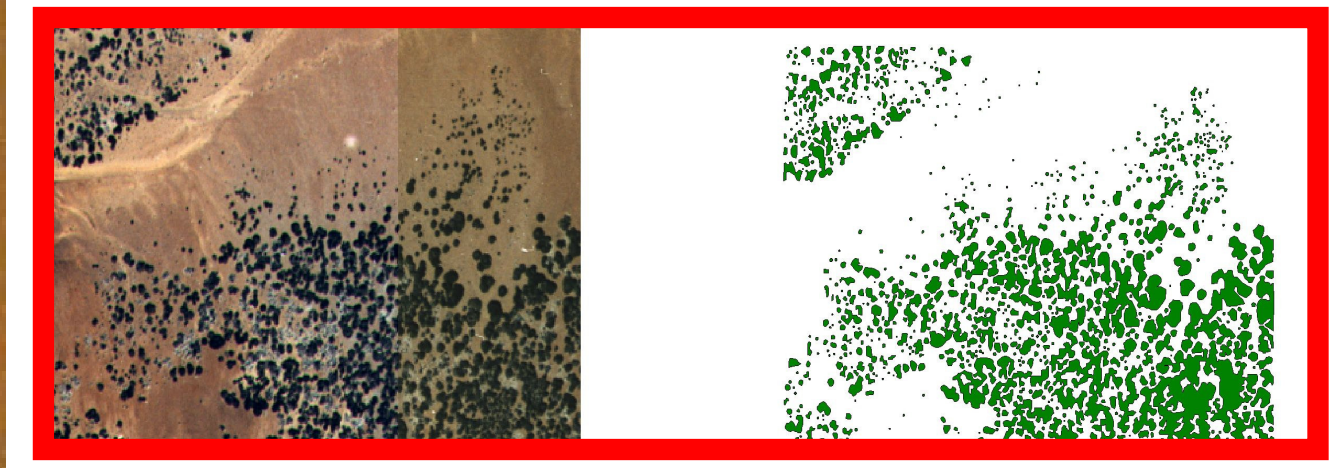

1996

•Se observa un extraordinario aumento de la superficie ocupada por el matorral, y una importante incorporación de plantas nuevas de menor porte.

Sector: Llano de Maja 2

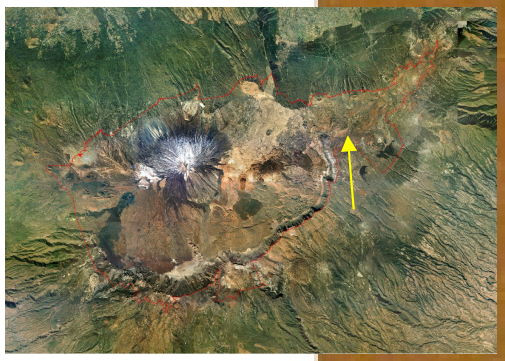

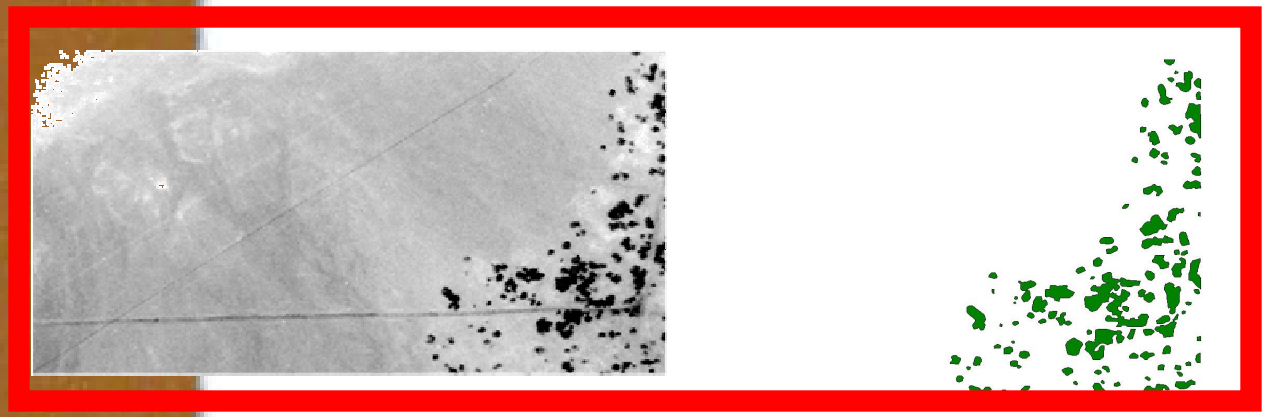

1964

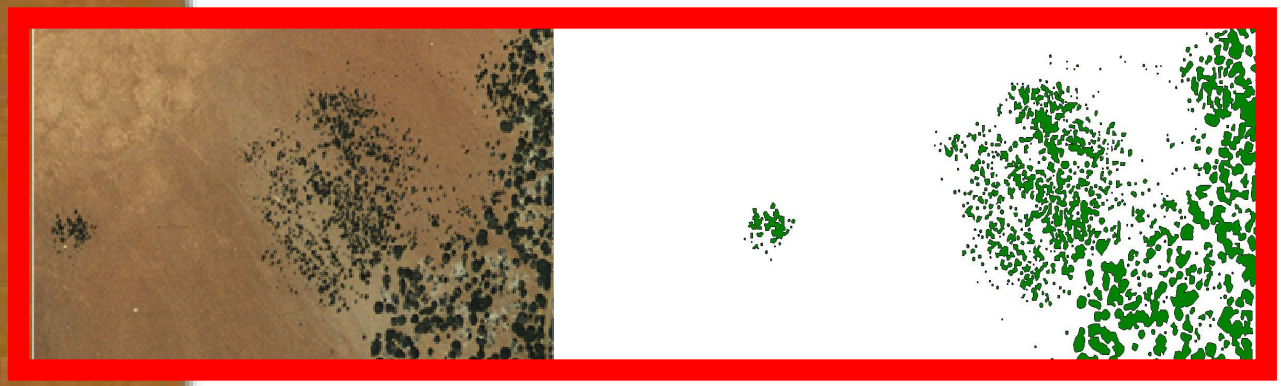

1996

•Hay un incremento importante de la superficie ocupada por el matorral. Al principio este proceso deriva del crecimiento de los individuos que existen al comienzo del período. Posteriormente se produce un incremento espectacular, por la colonización de plantas nuevas que al final del período ya presentan portes considerables.

Sector: Llano de Maja 3

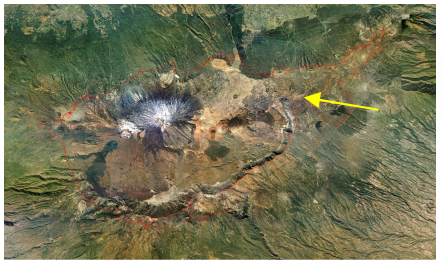

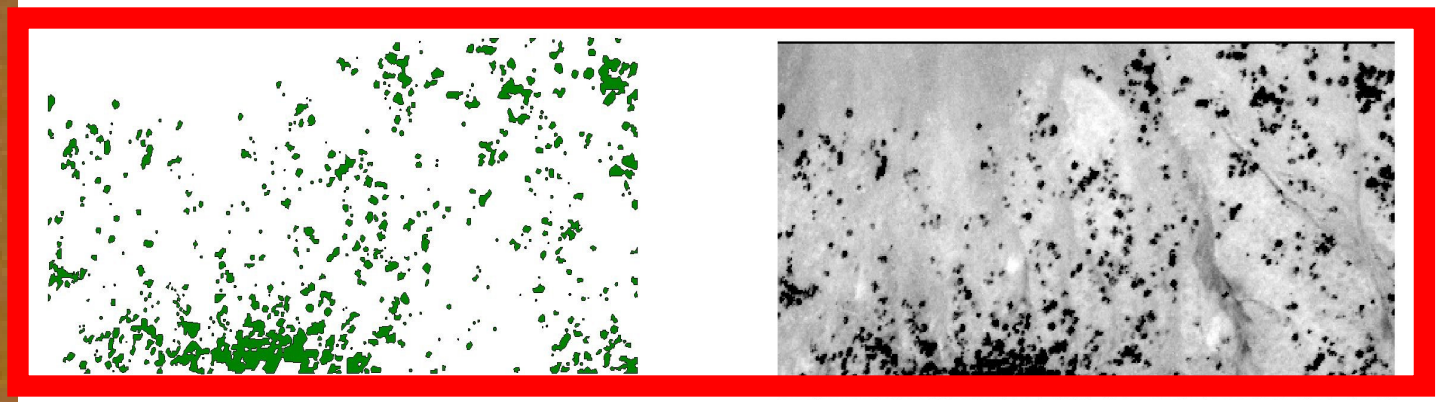

1964

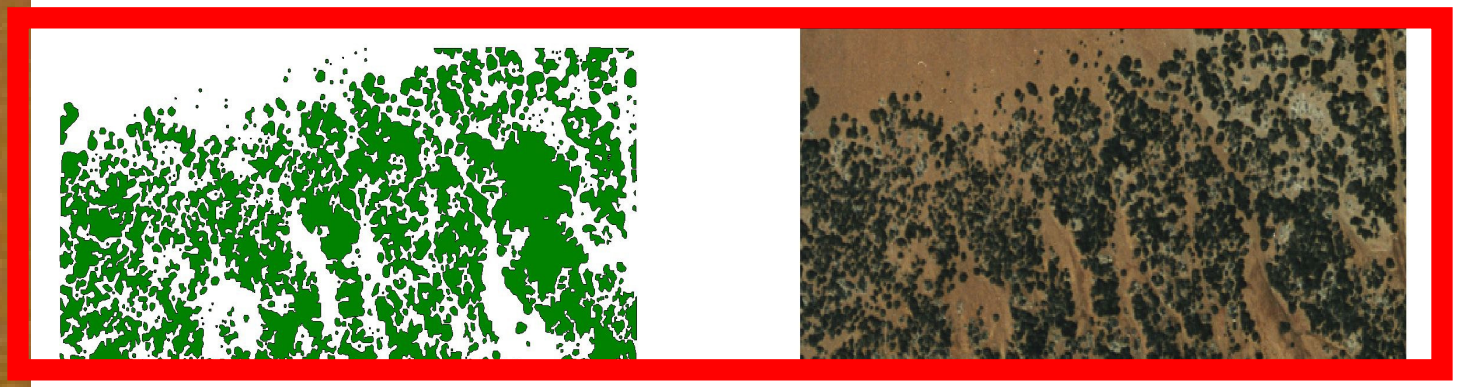

1996

•El aumento de matorral se debe tanto al desarrollo de las plantas existentes como por la aparición y crecimiento de muchas nuevas.

Sector: Llano de Ucanca

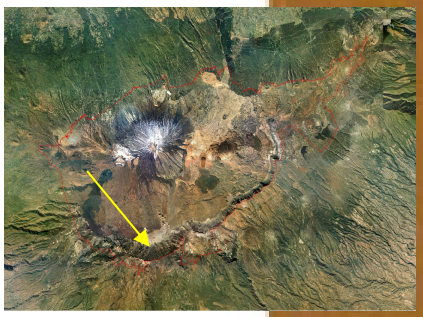

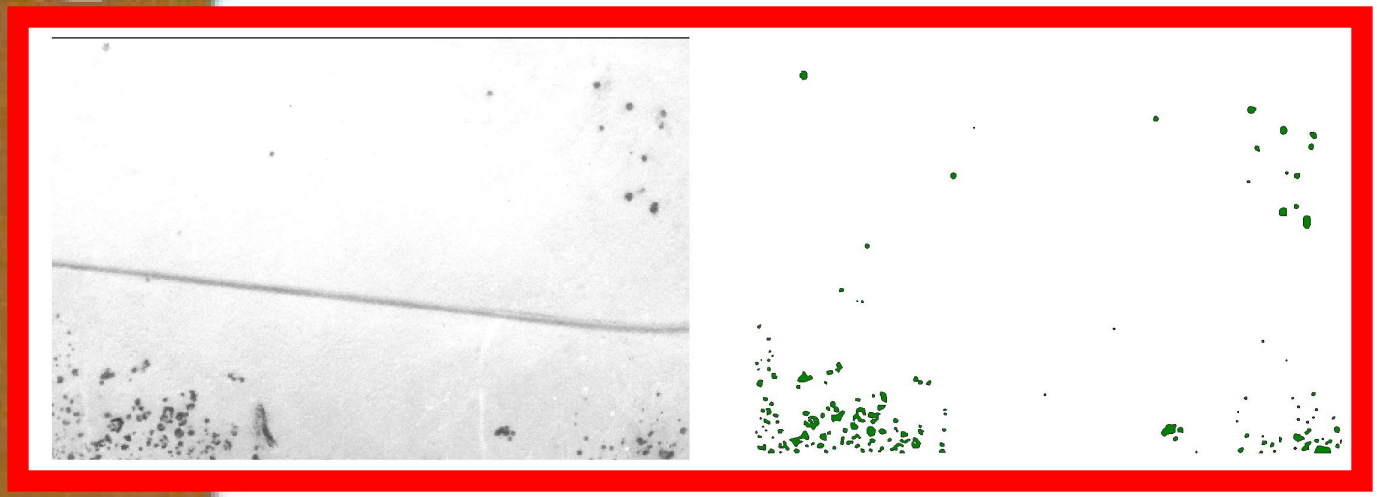

1964

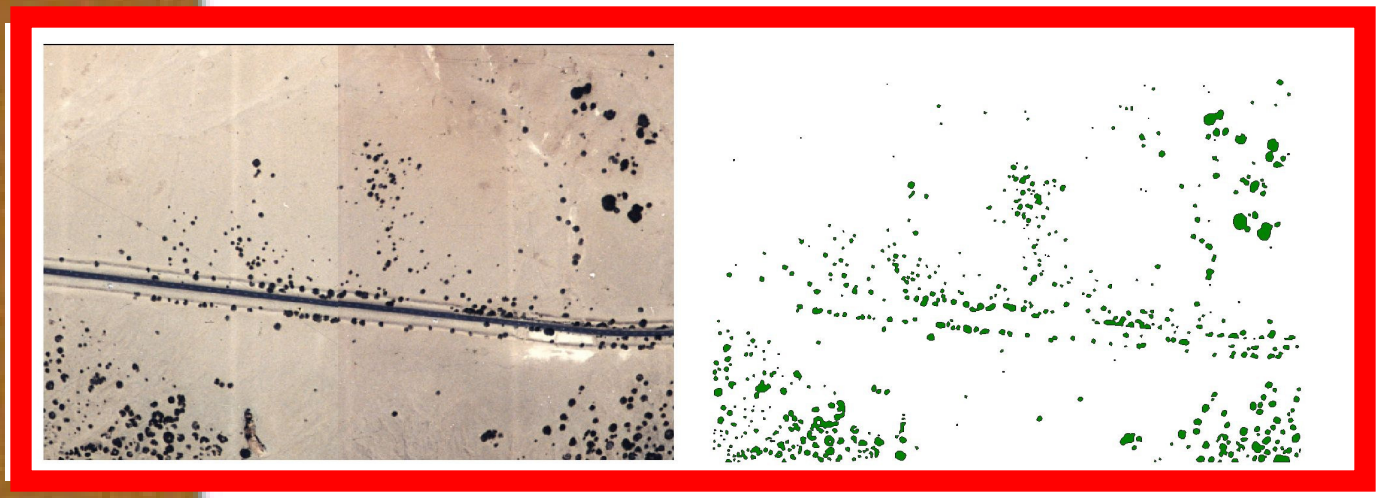

1996

•Se observa un notable incremento de la superficie ocupada por el matorral por la aparición de nuevas plantas, que lo hacen principalmente siguiendo las cunetas de la carretera.

DECRETO 153/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide.
(BOC, Nº 164, de 11 de diciembre de 2002)

Objetivos del Parque Nacional del Teide

I. Proteger el paisaje, la integridad de la fauna, flora y vegetación autóctonas, es decir, el conjunto de su biodiversidad, los valores geológicos, aguas y atmósfera y, en definitiva, mantener la dinámica y estructura funcional, así como los servicios ambientales de los ecosistemas de que se compone el Parque.

II. Proteger la integridad de sus recursos arqueológicos y de sus valores culturales significativos.

III. Proporcionar estabilidad y diversidad ecológicas perpetuando en un estado tan natural como sea posible sus comunidades bióticas y sus recursos genéticos, prestando especial atención a aquellos que se encuentren amenazados.

IV. Facilitar la investigación científica y el estudio de los recursos del Parque, así como la vigilancia y la prevención de las erupciones volcánicas.

V. Facilitar el disfrute público basado en los valores del Parque y de forma compatible con su conservación

VI. Promover la educación ambiental y el conocimiento público de los valores ecológicos y culturales del Parque y su significado.

VII. Promover el desarrollo socioeconómico de las comunidades del entorno, especialmente mediante el fomento de programas y actividades de desarrollo sostenible.

VIII. Extinguir lo antes posible y evitar en el futuro los usos y derechos reales existentes en su interior e incompatibles con los objetivos anteriores.

IX. Promover la coordinación de las actuaciones que realizándose en el exterior puedan tener incidencia en el Parque y viceversa, con el propósito de lograr la mayor sinergia posible de todas las actividades en beneficio del Parque y de la Isla.

X. Aportar a la Red de Parques Nacionales una muestra de interés general para España y altamente representativa de los procesos volcánicos y ecosistemas asociados de alta montaña de la región macaronésica.

XI. Aportar al patrimonio europeo y mundial un ejemplo de excepcional valor de la naturaleza macaronésica española, promover y mantener su reconocimiento exterior y participar en los programas internacionales de conservación de la naturaleza.

OBJETIVOS DEL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN.

Los objetivos a alcanzar en el período de vigencia del presente plan rector son los siguientes:

A. En relación con la conservación de los recursos naturales y culturales.

1. Mejorar la capacidad de supervivencia de especies vegetales y animales amenazadas y desarrollar un programa de seguimiento ecológico que diagnostique el estado de la biodiversidad de manera integrada y evalúe el efecto de las actividades de gestión sobre el medio.
2. Establecer un plan de control progresivo del muflón, del conejo y demás mamíferos introducidos, encauzado hacia la total erradicación del primero y al mantenimiento de los demás en un nivel que no presente amenaza significativa para la flora del Parque.
3. Articular las medidas necesarias para conseguir la protección integral de los recursos arqueológicos y etnográficos del Parque, estableciendo para ello la adecuada coordinación entre las instituciones competentes.
4. Adoptar las medidas necesarias para incorporar al Parque Nacional los terrenos privados de las cumbres de Vilaflor y del caserío de El Portillo y la finca "Las Cumbres" propiedad del Ministerio de Defensa, según el acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 2 de julio de 1999.

B. En relación con las actividades de uso público y su ordenación.

5. Regular y ordenar las visitas masivas de forma compatible con la conservación de los recursos y la divulgación de los valores del Parque.
6. Regular la práctica de los deportes al aire libre compatibles con la finalidad del Parque.
7. Regular el uso de las carreteras TF-21 y TF-38 a su paso por el Parque Nacional con el fin de hacerlo compatible con los objetivos del Parque.
8. Divulgar los recursos, servicios y normas del Parque para lograr una mayor comprensión del mismo e implicar en su conservación a los usuarios y población local.

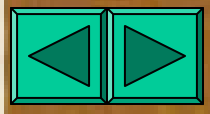

C. En relación con la investigación de los valores del Parque y su divulgación.

9. Resolver las carencias de información para facilitar la gestión de los recursos del Parque, en especial las existentes sobre aspectos biológicos y fitosanitarios
de especies de flora amenazada; sobre conocimientos básicos de las poblaciones de invertebrados; sobre cuestiones básicas de la biología e impacto
de los mamíferos introducidos y sobre los recursos arqueológicos y etnográficos, así como establecer las bases para la realización del seguimiento ambiental y de visitas, y aquella investigación necesaria para establecer los mejores indicadores de la calidad de los ecosistemas que componen el Parque.

10. Promover la investigación y, en general, las acciones educativas, científicas y culturales para que el conocimiento y divulgación de las finalidades y valores del Parque fortalezcan la consecución de los objetivos marcados por la Ley 5/1981, de reclasificación del Parque Nacional del Teide.

D. En relación con los aprovechamientos y usos tradicionales.

11. Regular los usos y aprovechamientos de recursos naturales para hacerlos compatibles con su conservación.

E. Respecto a las infraestructuras, equipamientos e instalaciones.

12. Reducir infraestructuras e instalaciones situadas en el interior del Parque incompatibles con los fines del mismo.
13. Regular las medidas necesarias para promover una mayor integración y la reducción de los impactos de las infraestructuras, equipamientos e instalaciones
que puedan existir en el interior del Parque.
14. Coordinar la gestión de las infraestructuras por parte de los correspondientes titulares con el objeto de adecuarla lo más posible a las finalidades del Parque.

F. Respecto a la relación del Parque con el entorno.

15. Integrar la gestión del Parque con la de los terrenos circundantes, especialmente con las propiedades públicas del Estado.

16. Promover la cooperación de instituciones, entidades y personas físicas para
reducir los impactos procedentes del exterior al Parque.

3.- CRITERIOS DE GESTIÓN.

3.1.- De carácter general.

1) Todas las actuaciones y actividades a realizar han de ser compatibles con la conservación de los recursos del Parque.

2) No se autorizarán más obras, trabajos y actividades nuevas que los previstos en el presente plan rector, salvo lo dispuesto por el artículo quinto punto tres de la Ley 5/1981.

3) Para ayudar a la correcta gestión del Parque, deberá desarrollarse y mantenerse una base de datos integrada de todos los recursos del Parque.

4) Todos los planes y proyectos a desarrollar en el interior del Parque, promovidos o no por su Administración, deberán ser sometidos a un análisis de su impacto ambiental de tal forma que se asegure la consideración de sus implicaciones ambientales en el proceso de toma de decisiones. Asimismo, se adecuarán las instalaciones existentes con el fin de minimizar sus posibles impactos.

3.2.- En relación con los recursos naturales y culturales.

3.3.- En relación con el uso público y la atención al visitante.

3.4.- En relación con la investigación y seguimiento de los recursos.

3.5.- En relación a los aprovechamientos y usos tradicionales.

3.6.- Respecto a las infraestructuras, equipamientos e instalaciones.

3.7.- Respecto a la relación del Parque con el entorno.

3.8.- Directrices de coordinación administrativa, imagen y cualificación del personal.

4.- ZONIFICACIÓN.

Para compatibilizar la protección de los valores del Parque y su uso y disfrute por el público, y con el objeto de minimizar los posibles impactos negativos, el territorio del Parque se distribuye espacialmente en función de su capacidad de acogida de los usos permitidos en los siguientes cuatro tipos de zonas.

4.1.- Zonas de reserva.

Definición: están constituidas por aquellas áreas que requieren el mayor grado posible de protección. Contienen valores naturales y culturales de primera magnitud de acuerdo a su rareza, fragilidad o riqueza en biodiversidad, siendo de gran interés científico. Pueden también englobar áreas que careciendo de las características anteriores, engloban procesos de regeneración o son especialmente peligrosas para el público.

Finalidad: garantizar la máxima protección de sus valores y posibilitar su estudio, evitando la influencia antrópica sobre ellos.

4.2.- Zonas de uso restringido.

Definición: están constituidas por áreas que presentan un elevado grado de naturalidad y que pueden soportar un uso público moderado. Mantienen sus valores naturales y culturales en razonable buen estado de conservación.
Finalidad: garantizar la conservación íntegra de los valores y recursos que contienen al tiempo que facilitar un encuentro íntimo del hombre con la naturaleza gozando de la soledad que ofrece el Parque.

4.3.- Zonas de uso moderado.

Definición: constituidas por áreas dominadas por un ambiente natural con capacidad para acoger un uso público más intenso que en el caso anterior, compatibilizando la conservación de los recursos, el recreo al aire libre y las actividades educativas.
Finalidad: integrar la conservación de los recursos, el uso público en sus vertientes interpretativa, educativa y de recreo, y los aprovechamientos tradicionales, minimizando y controlando los impactos negativos que pudieran producirse.

4.4.- Zonas de uso especial.

Definición: áreas de reducida extensión donde se ubican construcciones e instalaciones mayores necesarias para la gestión, administración y uso público del Parque.
Finalidad: ubicar los servicios e instalaciones necesarios para uso público, gestión y administración con criterios de mínimo impacto y de concentración de servicios, incluyendo las instalaciones preexistentes que sea necesario mantener y los servicios de interés general que sean acordes con la finalidad del Parque.

5.- NORMATIVA DE PROTECCIÓN.

5.1.- Usos sujetos a autorización administrativa.

5.2.- Usos no autorizados.

6.- ACTUACIONES EN MATERIA DE CONSERVACIÓN.

1.- En relación con la ampliación del Parque Nacional:
2.- En relación a los recursos geomorfológicos:
3.- En relación con la mejora de la capacidad de supervivencia de especies vegetales y animales, especialmente de las amenazadas, y la persistencia de sus hábitats:
4.- En relación con el control progresivo de las especies animales introducidas.
5.- En relación con la protección y restauración de los recursos arqueológicos y etnográficos del Parque.
6.- En relación a la protección del paisaje se procederá a adecuar o eliminar, en la medida de lo posible, las infraestructuras, instalaciones y equipamientos existentes en el Parque con el fin de mantener su pureza y de minimizar o suprimir los impactos paisajísticos que producen.

7.- ACTUACIONES EN MATERIA DE USO PÚBLICO Y VISITAS.

8.- ACTUACIONES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN.

9.- ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO.

10.- ACTUACIONES EN MATERIA DE RELACIONES CON EL ENTORNO Y DIFUSIÓN.

11.- APROVECHAMIENTOS Y USOS TRADICIONALES.

12.- INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES.

13.- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

14.- INTERPRETACIÓN DEL PLAN.

15.- PERÍODO DE VIGENCIA.

16.- ESTIMACIÓN ECONÓMICA DE LAS INVERSIONES CORRESPONDIENTES.

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
parques nacionales
TEIDE
PARQUE NACIONAL